



OF. ORD. N° **235111**

**ANT.:** ORD. (D.J.L.) N° 1779, de 28 de septiembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 514, de 26 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Informa al tenor de lo indicado Resolución y Oficio del Ant.

**SANTIAGO, 17 NOV 2023**

**A :** **RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Presidente H. Cámara de Diputadas y Diputados

**DE :** **MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a usted en virtud de lo señalado en el ORD. (D.J.L.) N° 1779, de 28 de septiembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por medio del cual solicitó a este Ministerio responder directamente a lo requerido por la H. Cámara de Diputados y Diputadas en su Resolución N° 514, de 2023, a través de la que se acordó requerir al Presidente de la República instruir a este Ministerio “*implementar una gestión de suelos contaminados de manera integral y en el más breve plazo, que al menos cuente con: a) la normativa específica que regule sobre la calidad de suelos. b) la creación de un Registro de Suelos Contaminados en Chile, para poder monitorear y ejecutar acciones concretas en dichas zonas*”.

Sobre el particular cabe indicar que desde su creación, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) ha avanzado en la elaboración de instrumentos para una gestión integral de los suelos contaminados, primeramente, con la implementación de la Política Nacional para la gestión de sitios con presencia de contaminantes e implementación de la Guía Metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes. Sin embargo, estos instrumentos han relevado la necesidad de avanzar en instrumentos vinculantes y normativos para dicha gestión. Por lo mismo, desde el año 2020 el MMA ha elaborado estudios para fortalecer la gestión de estos sitios, a saber:

- 1) “Análisis de metodologías internacionales y determinación de contaminantes a normar en suelo” (Licitación de Mercado Público ID N° 608897-70-LE20), donde se revisaron las normas técnicas, administrativas y legales específicas de sitios contaminados de diversos países, además de revisar los contaminantes normados, los niveles de referencia usados y proponer una cantidad de contaminantes prioritarios para normar en Chile.
- 2) “Elaboración de lineamientos estratégicos con miras al desarrollo de instrumentos normativos y de gestión de suelos (Licitación de Mercado Público ID N° 608897-69-LE20), en la que se realizó un análisis de información existente de muestreo de suelos y de instrumentos de gestión de la materia que permitió la definición de 13 lineamientos estratégicos para la gestión de suelos contaminados.
- 3) En función de los dos estudios mencionados precedentemente, en 2021 se desarrolló el estudio “Elaboración de propuesta de instrumento(s) normativo de

gestión y descontaminación de suelos contaminados” (Licitación de Mercado Público ID n° 608897-51-LE21), cuyo objetivo fue elaborar una propuesta de instrumentos de gestión y descontaminación de suelos contaminados que considere instrumentos como la norma de calidad de suelos y el procedimiento de descontaminación de suelos, así como todos aspectos legales necesarios para implementar un sistema de gestión de suelos contaminados del país. Para esto se definió un modelo de sistema de gestión de suelos contaminados para Chile, identificando aspectos normativos, legales y administrativos relacionados y se desarrolló una propuesta legislativa para la prevención y gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes y suelos contaminados. El modelo de gestión diseñado tiene como objetivo la identificación, registro, administración, prevención o remediación, además de los procedimientos asociados para gestionar de manera integral los suelos contaminados o con potencial presencia de contaminantes en Chile.

- 4) Durante el presente año, se está desarrollando el estudio “Evaluación económica, ambiental y social del sistema de gestión de suelos contaminados”, en el marco del proyecto “Apoyo para el desarrollo de la estrategia de Transición Socio-Ecológica Justa por parte del Estado de Chile” del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), en conjunto con el MMA. Este estudio busca realizar una evaluación económica, ambiental y social del sistema propuesto en el estudio mencionado en el punto 3) precedente, para contar con los antecedentes para evaluar su presentación de la propuesta de ley al Congreso.

Los estudios desarrollados permitieron identificar el proceso y sistema en que se debieran gestionar los sitios o suelos contaminados, por lo cual entre 2022 y el presente año se han ido desarrollando acciones que permitan ir avanzando en este marco de gestión, a saber:

- 1) Durante el año 2022 se desarrollaron dos estudios que permitieron la actualización del catastro nacional de suelos con potencial presencia de contaminantes: el estudio “Actualización catastro nacional de suelos con potencial presencia de contaminantes” (Licitación Mercado Público ID N° 608897-23-LE22) y el estudio “Diagnóstico de suelos con potencial presencia de contaminantes en la región Metropolitana de Santiago” (Licitación de Mercado Público ID N° 611134-2-LE22). La actualización del catastro implicó la definición de las actividades potencialmente contaminantes que pueden generar un suelo contaminado, la consulta a servicios públicos nacionales y locales sobre el conocimiento de existencia de alguno de esos sitios en su ámbito de competencia. Asimismo, se realizó una referenciación cartográfica de cada sitio y se actualizó la información en la plataforma informática para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes del MMA. Concluido el estudio se remitieron los resultados a las instituciones consultadas a objeto de dar a conocer la información recabada.
- 2) En el presente año se está desarrollando el estudio “Actualización Guía metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes” (Licitación Mercado Público ID N° 608897-28-LE23), por medio del cual se realizará una mejora a la Guía actual, corrigiendo y agregando lineamientos y orientaciones para el análisis, evaluación de riesgos y gestión de sitios contaminados, considerando tanto las orientaciones para la definición de sitio contaminado como para la realización de planes de remediación o control. Uno de los principales cambios es la modificación de la Guía para uso de terceros o titulares, ya que la versión vigente orientaba la gestión del Estado. Esto permitirá la utilización en el marco de la gestión sitio específica por parte de cada responsable del sitio.

- 3) En el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Productivo Sustentable (DPS) se está desarrollando el proyecto “Mantenimiento evolutivo de plataformas informáticas de biodiversidad (SIMBIO, Políticas en Biodiversidad y SPPC)”, el cual considera dentro de sus objetivos el “desarrollar un análisis, diseño e implementación de la operación entre el SIMBIO y la Plataforma informática de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC)”. La ejecución del objetivo señalado permitirá publicar en la plataforma del SIMBIO la ubicación geográfica e información específica de cada SPPC identificado en la actualización del catastro realizada en 2022.
- 4) Asimismo, se elaboró y presentó a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda un programa nuevo para la recuperación de suelos contaminados, que se orienta en la realización de evaluaciones de suelo para determinar si se encuentran contaminados y la elaboración de planes de gestión para aquellos que si estaban en esta categoría. En la evaluación del programa se realizaron observaciones las que se subsanarán para una próxima presentación del programa durante 2024.
- 5) Adicionalmente a lo señalado y en el marco de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, se informa que en lo asociado a la “normativa específica que regule sobre la calidad de suelos”, mediante Resolución Exenta N°309, del 06 de abril de 2023, se dio inicio a la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de calidad Ambiental y de Emisión. Esta norma se orienta a regular la concentración ambiental de elementos o sustancias contaminantes perjudiciales que puedan constituir un riesgo para la vida o salud de la población. Dentro de los efectos que genera la existencia de una norma primaria de calidad ambiental destacan la identificación de cuándo a un sitio deben asociarse medidas de gestión adecuadas para prevenir y/o proteger la salud de la población, así como contar con un estándar nacional para efectos de determinar si se generan o presentan los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300. A la fecha, se ha conformado el Comité Operativo de la norma y se acordó la invitación y conformación del Comité Operativo Ampliado. Mayores antecedentes del proceso regulatorio se puede revisar en el expediente electrónico de la norma en el siguiente enlace:  
[https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=941664](https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=941664)
- 6) En lo referente a la “creación de un Registro de Suelos Contaminados en Chile, para poder monitorear y ejecutar acciones concretas en dichas zonas”, se informa que la actualización del catastro nacional de suelos con potencial presencia de contaminantes es el primer paso para la elaboración de este registro. Para determinar cuándo un sitio está contaminado y debe incluirse en el registro señalado se requiere la norma de calidad ambiental de suelos que corresponde al estándar nacional que determina la existencia de contaminación. Sin embargo, los mecanismo o procesos de remediación y/o gestión, así como la obligatoriedad de ejecutar acciones concretas en dichas zonas requieren un mandato legal y son abordadas en la propuesta legislativa que está actualmente evaluando el Ministerio.

Sin otro particular,



**MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**  
**SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

30/ AEG/BRS/JFF/ARR/DMV/DAL/CRP

Distribución:

- Destinatario

C.C:

- Archivo Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo Oficina de Partes Ministerio del Medio Ambiente.
- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SGD N° 13216/2023